

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

“I TRAIL MONTE TEJAS”



Artículo 1. Información general.

El C.C. Toño González Linares organiza el Trail y Speed Trail “Monte Tejas” que tendrá lugar el Domingo 3 de mayo de 2026 con salida en la plaza de Rivero y llegada en el mismo lugar en San Felices de Buelna. Discutiendo por el municipio de San Felices de Buelna en su totalidad.

La salida se dará el domingo 3 de mayo de 2026 a las 9:30 horas para los participantes del Trail y a las 9:45 horas para los participantes del Speed Trail.

El cierre de control será el domingo 3 de mayo a las 15:30 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido.

Artículo 2. Recorrido.

Trail: Recorrido circular de 24.5 kilómetros y 1550 metros de desnivel acumulado.

Speed Trail: Recorrido circular de 16,5 Kilómetros y 850 metros de desnivel acumulado.

El itinerario discurre por caminos y sendas del Monte Tejas y cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba que puede desarrollarse bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento... por tanto debe prever que su indumentaria, calzado..., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguir la

Artículo 3. Inscripción.

Las inscripciones se abren el 09/01/2026 y se cierran el 27/04/2026 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

El importe de estas inscripciones para **federados** será de:

15 €..... Los 50 primeros inscritos o hasta el 15 de Febrero.

20 €..... Del 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo.

25 €..... Del 16 de Marzo hasta el 27 de Abril.

Los **no federados** tendrán que adquirir la licencia de día por valor de **3 €**

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro www.empa-t.com.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la misma.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

Todos los participantes que completen el recorrido recibirán a su llegada a meta la medalla finisher.

Todos los participantes deberán recoger la bolsa del corredor el día de la entrega de dorsales (no se envían a domicilio).

Artículo 4. Categorías.

Existen las siguientes categorías para ambas pruebas:

Categoría absoluta masculina

Categoría absoluta femenina

Artículo 5. Seguro

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Federación Cántabra de deportes de Montaña o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

Artículo 6. Recogida de dorsales.

La recogida de dorsales se realizará en el Auditorio de San Felices de Buelna situado junto a la plaza de Rivero, el día 2 de mayo de 2026 desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas y el mismo día de la prueba desde las 7:30 horas hasta las 8:45 horas.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la FCDME, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

No se entregará ningún material de participante fuera de los días señalados para la recogida de dorsales, los participantes que no recojan su material en los días señalados, perderán su derecho sobre los mismos, quien no pueda recogerlo personalmente puede autorizar a otra persona con una fotocopia del DNI.

Artículo 7. Avituallamientos.

Para el recorrido “Speed Trail” habrá tres avituallamientos y para el “Trail” cuatro.

Artículo 8. Control de tiempo

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Artículo 9. Servicios médicos.

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de 2 médicos, 1 enfermera, 1 técnico y 2 ambulancias (2 conductores +2 técnicos)

Artículo 10. Seguridad.

La organización se reserva el derecho a desviar la prueba por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor.

Artículo 11. Accidentes y perdidas.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12. Modificaciones y derecho de admisión.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 13. Medio ambiente.

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura en los puestos de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Artículo 14. Derecho de imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 15. Penalización.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No lleven colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Artículo 16. Controles.

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos, donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 15, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Tiempos de paso y cierre.

Existe un límite de paso horario para cada modalidad. Este punto estará en el avituallamiento del tercer puente del Tejas.

Trail: KM 12.5 corte a las 12:30 horas.

Speedtrail: KM 10 corte a las 13:30 horas.

El tiempo máximo de entrada finalizará el 3 de mayo de 2026 a las 15:30 horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores, tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación desmayos.....) que puedan poner

en peligro su salud. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Artículo 17. Vehículo “Fin de prueba”.

Todo participante al ser rebasado por cierre de control o por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal,

Artículo 18. Suspensión de la prueba.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Artículo 19. Aceptación.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

Artículo 20. Protección de datos personales.

La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

ORGANIZACIÓN

